

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

ANEXO

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores

Doña María Sol Pérez Pérez, Jefa de Recaudación del Ayuntamiento de Mocejón (Toledo).

Hace saber: Que no siendo posible practicar la notificación a los deudores que se detallan en relación adjunta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente edicto se les cita para que comparezcan por sí o por medio de su representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica a fin de que les sea notificada la providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos.

Lugar y plazo de comparecencia: El deudor o su representante deberá comparecer para ser notificado en el Ayuntamiento de Mocejón, sito en plaza España, número 1, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra el deudor sin que hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, fue dictado por la señora Tesorera título ejecutivo (providencia de apremio) a efectos de despachar la ejecución contra el deudor, de conformidad con el artículo 167 de la Ley General Tributaria.

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago:

a) En cualquiera de las entidades bancarias de la localidad.

b) Con talón nominativo a favor del Ayuntamiento.

En caso de no efectuar el ingreso en el plazo indicado, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de garantías existentes.

Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la deuda y repercutida las costas del procedimiento.

Recursos: Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la señora Tesorera en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses si no lo fuera, a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro que estime conveniente.

Suspensión del procedimiento: La interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria.

Aplazamiento del pago: Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF/NIE	EJERCICIO	CONCEPTO	PRINCIPAL+APREMIO
JORGE DEL VALLE LLORENTE	4176192J	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
TRANSPORTES ALONSOTO, S.L.	B45423944	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
BARRIGA PEREZ, EDI JORDAN	X4259481L	2007	SANCION TRAFICO	66,00 €
MUHALACHE, MARIUS CATALIN	X2530601A	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
MICROINFORMATICA Y DESARROLLO, S.L.	B45501160	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
PLAZA JEREZ, MARIA ANGELES	3781306Z	2007	SANCION TRAFICO	55,00 €
PARDO PARDO, CESAREO	7438938W	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
SIERRA BELVIS, R. ISABEL	3836018D	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
TIJERAS HERRERA, ANDRES	51372145N	2007	SANCION TRAFICO	66,00 €
OJEA GARNELO, MAGALI	53421216J	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
HERRERA COZAR, JULIAN	2217227G	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
AHDIDAN, AHMED	X1302062D	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
ESTRUCTURAS DE HORMIGON GRUPO IANIRE, S.L.	B84431683	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
MORAN IGLESIAS, VICENTE	411357W	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
VIZCAYA CASADO, DAVID	3838010T	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
LUMBRERAS GIMENEZ, ELISA	4524105M	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
GARCIA GARCIA, MIGUEL ANGEL	7853305R	2007	SANCION TRAFICO	66,00 €
BOUJNAN, ALLAL	X5029209Y	2007	SANCION TRAFICO	46,20 €
SEGOVIA AGUADO, ADOLFO	3879911H	2007	SANCION TRAFICO	66,00 €
LUCAS HUECAS, ALFONSO	1617764J	2008	SANCION TRAFICO	46,20 €
LOPEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	3851474D	2008	SANCION TRAFICO	46,20 €
TORREJON TORNERO, ANTONIO	3848506P	2008	SANCION TRAFICO	46,20 €
MACHITO CARRETERO, IVAN	28630798F	2008	SANCION TRAFICO	46,20 €
MIJARES PEÑA, YOLANDA	46889058Q	2008	SANCION TRAFICO	46,20 €

Mocejón 31 de julio de 2009.—La Tesorera, María Sol Pérez Pérez.

N.º I.-8543